



## **ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA Y PRESIDENCIA DE LA FCMTA CENSO ELECTORAL DEL ESTAMENTO DE CLUBES**

Relación por orden alfabético

LICENCIA	CLUB
7	C.D. ÁGUILA IMPERIAL
17	C.D. ALCALÁ DE JUCAR
10	C.D. ARCHERY FUTURE
33	C.D. ARQUEROS DE DON QUIJOTE
4	C.D. ARQUEROS DE MANZANARES
42	C.D. ARQUEROS DE NAVALUCILLOS
6	C.D. ARQUEROS DE SESEÑA
27	C.D. ARQUEROS PEDRO I
25	C.D. ARTEMISA TIRO CON ARCO ILLESCAS
29	C.D. DE TIRO CON ARCO CUENCA
5	C.D. TIRO CON ARCO ALCAZARCO
19	C.D. ESCUELA TIRO CON ARCO TARANCÓN
39	C.D. FENIX TIRO CON ARCO
1	C.D. GUADALAJARA ARCO CLUB
31	C.D. ITARCO
43	C.D. MANZARCO
26	C.D. TIRO CON ARCO LOS ALIJARES
30	C.D. TIRO CON ARCO YEPES
18	C.D. TOMIARCO
45	C.D. VALDELUZ ARCO CLUB

CONDICIONES PARA PERTENECER EN EL CENSO RECOGIDAS EN EL VIGENTE REGLAMENTO ELECTORAL DE LA FCMTA:

1. Haber obtenido licencia federativa la temporada anterior y la temporada en la que se celebran las elecciones.
2. Demostrado compromiso con la FCMTA, habiendo participado activamente con la Federación por pertenencia a la Asamblea, Co-organización de Eventos oficiales o participación en el CTO, de Castilla La Mancha de Clubes, en los últimos 365 días, contados hacia a tras desde la fecha de proclamación de elecciones.